



Tema 5: LOS DERECHOS HUMANOS.

Actividades Didácticas.-

1. Una vez leída la Declaración Universal de Derechos Humanos, responde a las siguientes cuestiones:

- ¿Se cumplen todos esos derechos en España o no? Señala los derechos que, en tu opinión, no son respetados en el Estado Español.
- Por lo que conoces de la situación mundial a través de la prensa y de la televisión, di cinco Estados que se caractericen por incumplir un número alto de Derechos Humanos. ¿Qué tipos de derechos se niegan a reconocer? ¿Por qué crees que no los reconocen?
- ¿Qué derechos de la tercera generación piensas que no están recogidos de una manera directa en la Declaración Universal?

2. En numerosos Estados del mundo continúa prohibida la libertad de expresión, ya sea por motivos políticos, religiosos, ideológicos, etc. Periodistas, escritores, artistas... de esos países se ven amenazados por penas de cárcel en el caso de que decidan publicar obras que atenten contra la censura impuesta por sus gobiernos. En algunos casos, la represión de los intelectuales y artistas es dramática, puesto que muchos de ellos han pasado o están pasando en la actualidad largos años de cárcel por haber defendido públicamente sus ideas.

Algunas ONG, como Amnistía Internacional, llevan a cabo denuncias de estas violaciones de los Derechos Humanos, promoviendo campañas para que sus miembros o personas que deseen contribuir a la causa escriban cartas a los dirigentes políticos de los Estados represores, denunciando la injusticia de esas detenciones y pidiendo su liberación inmediata.

Luego, podéis optar entre las dos siguientes alternativas:

- Revisar distintos periódicos durante una semana completa, con el fin de seleccionar las noticias relacionadas con la libertad de expresión y proceder a un análisis de las mismas.
 - Visita la web de amnistía Internacional (<http://www.es.amnesty.org/>) y extrae información sobre las violaciones del derecho a la libertad de expresión en distintos Estados del mundo. Posteriormente realiza una breve redacción con los datos obtenidos.
-

3 ■ Clasifica la siguiente lista de derechos según los criterios de primera, segunda o tercera generación:

- Libertad de expresión.
 - Derecho a un medio ambiente sano.
 - Derecho a la sanidad.
 - Derecho a la propiedad privada.
 - Derecho a la dignidad personal.
 - Derecho a la educación.
 - Derecho a la cultura.
 - Derecho a la privacidad de nuestros datos.
-

4 ■ Cada persona elegirá una revista o un programa televisivo sensacionalista. Se trata de analizar sus contenidos desde el punto de vista de los derechos al honor y a la intimidad.

Es cierto que en la llamada prensa del corazón suelen producirse numerosos casos que afectan a la intimidad de las personas, ya que las revistas o espacios televisivos dedicados a estos temas suelen editar reportajes sobre cuestiones personales –y, en ocasiones, muy íntimas– que afectan a los personajes que se mueven en estos círculos. Es cierto que muchos de ellos viven de vender exclusivas a estos medios, y que otros ganan dinero simplemente por asistir a fiestas y saraos por el único hecho de ser famosos y conocidos gracias a estos espacios. Pero también es cierto que otros famosos viven asediados por periodistas y cámaras que se desplazan tras de ellos allí donde vayan. Responde al siguiente cuestionario:

- ¿Son respetuosos con ellos? ¿Los vulneran frecuentemente? Exponed casos concretos de esas vulneraciones.
 - ¿Es justo que, debido al interés de la opinión pública por la vida de los famosos, éstos deban sufrir una intromisión continua en su vida privada, aun cuando viven económicamente del interés del público por su obra o sus actuaciones?
 - ¿Te parece moral cobrar por una exclusiva acerca de tu vida privada, ya que existen personas dispuestas a pagar por ella, o no? Justifica tu respuesta.
 - ¿Qué es más importante según tu opinión: el derecho a la información que poseen los lectores y espectadores, o el derecho a la intimidad que protege a todos los ciudadanos de intromisiones en su vida privada? ¿Por qué?
 - Tras realizar los anteriores análisis, proponed medidas legislativas que remediasen esas situaciones. Por ejemplo, ¿prohibiríais ese tipo de programas o reportajes? ¿Aplicarías algún tipo de censura a sus contenidos? ¿Cuál?
-

5 ■ Es frecuente que en clase, o mediante cuestionarios del colegio o de libros de texto, te pregunten tu opinión personal sobre muchos temas, algunos de los cuales afectan a lo que tú crees o piensas sobre ciertas cuestiones, como la religión, las ideas políticas o tu misma ideología.

Bien, la Constitución Española establece como uno de los derechos básicos de los ciudadanos que ninguno de ellos estará obligado a declarar su religión, creencias íntimas o ideología personal.

¿Qué piensas que sucedería si te negases a contestar una pregunta de examen que incluyera aspectos relacionados con tus creencias íntimas? ¿Tienes el derecho de negarte a contestarla? ¿Te podría suspender el profesor a causa de esa negativa?

6 ■ Uno de los casos más conocidos sobre la represión de la libertad de expresión es el del escritor, nacido en la India, Salman Rusdhie. Éste publicó un libro –*Versos satánicos*, se titula–, donde algunos integristas y fundamentalistas islámicos creyeron ver un ataque y una burla a El Corán, libro sagrado para los practicantes de esa religión. Por ello, un imán (algo así como un sacerdote) iraní decretó una orden de muerte contra él por impío. Según dicha orden, aquel que lo mate en nombre del Islam recibirá a cambio la gloria y la vida eterna. Desde ese momento, el escritor vive oculto, por miedo a ser asesinado, ya que decenas de fanáticos esperan la ocasión de cumplir con la orden dictada por el imán. Aunque el escritor ha explicado repetidamente que no hay ningún ataque contra El Corán en su obra, ya que él se considera respetuoso con la religión musulmana, la orden todavía no ha sido revocada.

¿Qué soluciones se te ocurren para intentar resolver este caso? ¿Qué medidas tendrían que tomar los países democráticos con respecto a Irán, cuyo gobierno no hace nada por intentar que la orden del imán quede sin efecto?

7 ■ El Comité de Enlace de las ONG europeas aprobó, en 1989, un Código de conducta como alternativa al uso y abuso de imágenes trágicas y espectaculares, que mueven rápidamente a la compasión y la piedad de los espectadores, pero que también pueden ser utilizadas como una forma de exhibicionismo de los medios de comunicación, mucho más preocupados en realidad por el impacto de las imágenes en sus espectadores que por la situación cotidiana de los países y las gentes que aparecen en esas situaciones de tragedia.

Entre otras reglas, ese Código recoge las siguientes:

- Tratar de evitar imágenes catastróficas y patéticas, si no son absolutamente necesarias.
- Presentar a las personas como seres humanos en toda su dignidad y no como figuras exóticas, resaltando sus propios testimonios y no sólo el de antropólogos o estudiosos occidentales.
- No incluir imágenes que resalten la superioridad tecnológica o el bienestar material de los países desarrollados sobre los no desarrollados.
- No mostrar la miseria sin más, sino también tratar de explicar con claridad cuáles son las causas reales que provocan esa miseria.

- Evitar cualquier tipo de discriminación, fundamentalmente las del etnocentrismo y las que fomentan las desigualdades de las mujeres con respecto a los varones.

¿Creéis que con estas medidas los reportajes televisivos sobre situaciones de injusticia y miseria penetrarían –de forma más duradera y a largo plazo– en la conciencia de los espectadores occidentales? ¿O pensáis que es más útil presentar imágenes dramáticas, porque así se conmueven más esos espectadores, aunque no capten mayoritariamente cuáles son las causas que han conducido a esas situaciones?

Si fueseis vosotros directores de los informativos de una televisión, ¿aceptaríais ese código o no?

 Uno de los movimientos de desobediencia civil que más han calado entre los jóvenes occidentales durante los últimos años ha sido el de los *okupas*. Como sabéis, se trata de un movimiento que defiende la ocupación de casas y naves deshabitadas desde hace mucho tiempo o abandonadas materialmente (casi siempre buscando una revalorización del solar por parte de sus dueños, es decir, para especular con el valor económico), con el fin de rehabilitarlas y convertirlas en lugares de residencia para jóvenes sin recursos económicos que no pueden acceder a la compra de una vivienda. En muchos casos, estas naves *okupadas* se convierten también en centros culturales alternativos.

En este caso, estamos ante una desobediencia civil (no respetar la propiedad privada, aunque esté abandonada y sin uso) por un motivo aparentemente justo: el acceso a la vivienda para personas que no pueden hacerlo de otro modo. Sin embargo, no hay duda de que lesionan los intereses de sus propietarios legítimos.

Discute alrededor de estas cuestiones: ¿creéis que se trata de una desobediencia legítima o no? ¿Es violento el ocupar una casa abandonada? ¿Debe el Estado cambiar las leyes para que, en ciertas condiciones, no fuera delito la *okupación*? ¿Qué condiciones debían ser esas según vuestra opinión? ¿Es el propietario responsable moral de la situación de abandono?...

 Trabajo en grupo (4 componentes como máximo) sobre las figuras y las obras de los dos representantes más conocidos del Derecho a la resistencia y de la Desobediencia civil: Ghandi y M. Luther King.

Los grupos de trabajo buscarán información sobre esos dos personajes históricos (en las bibliotecas hay muchas obras relacionadas con ellos; en Internet también es posible acceder a una amplia información sobre ellos). La extensión mínima será de 5 páginas. Los trabajos podrán versar sobre las siguientes cuestiones:

- Biografía breve sobre cada uno de los dos personajes.
- ¿Qué rasgos ideológicos caracterizaban el pensamiento de cada uno de ellos?
- Medidas de desobediencia civil que llevaron a cabo.
- Respuesta de los poderes públicos ante esas medidas.
- Logros sociales conseguidos con los movimientos iniciados por ellos.

- Valoración personal y moral de cada uno de ellos.
-